|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |

Ginebra, 15 de octubre de 2014

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:  Tel.: Fax: | **Circular TSB 123**  COM 17/MEU  +41 22 730 5866 +41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros  de la Unión |
| Correo-e: | [tsbsg17@itu.int](mailto:tsbsg17@itu.int) | **Copia**:  - A los Miembros del Sector UIT‑T;  - A los Asociados del UIT-T;  - A las Instituciones Académicas del UIT-T;  - Al Presidente y a los Vicepresidentes de la  Comisión de Estudio 17;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 17 para la aprobación del proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1525, de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, sección 9, de la AMNT (Dubái, 2012), Ginebra, 17 de abril de 2015** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 17 (*Seguridad*), tengo el honor de informarle que esta Comisión de Estudio, que se reunirá del 8 al 17 de abril de 2015, se propone aplicar el procedimiento descrito en la Resolución 1, sección 9, de la AMNT (Dubái, 2012) para la aprobación del proyecto de nueva Recomendación arriba mencionado.

2 El **Anexo 1** contendrá el título y el resumen del proyecto de nueva Recomendación UIT‑T, con indicación del documento en que figura.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector, Asociado o Institución Académica de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos del proyecto de Recomendación propuesto para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política sobre patentes del UIT‑T/UIT-R/ISO/CEI.

Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio web del UIT‑T ([www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/)).

4 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, sección 9, le agradecería que me comunicase **antes** de las 24.00 horas UTC del **27 de marzo de 2015** si su Administración otorga a la Comisión de Estudio 17 la autoridad necesaria para que, durante su reunión, pueda considerar la aprobación de este proyecto de nueva Recomendación.

Si algunos Estados Miembros opinan que no puede procederse a considerar la aprobación, deben indicar sus razones de desaprobación así como los posibles cambios que facilitarían el nuevo examen y la aprobación del proyecto de nueva Recomendación.

5 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de este proyecto de nueva Recomendación en la reunión de la Comisión de Estudio, el **17 de abril de 2015** se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación.

Invito pues a su Administración a que envíe un representante a dicha reunión. Se invita a las **Administraciones de los Estados Miembros de la Unión** a precisar el nombre de su jefe de delegación. Si su Administración desea estar representada en esa reunión por una empresa de explotación reconocida, un organismo científico o industrial u otra entidad que se ocupe de cuestiones de telecomunicaciones, habrá de comunicarlo al Director de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, número 239, del Convenio de la UIT.

6 El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 17 figurarán en la Carta Colectiva 5/17.

7 Después de la reunión, el Director de la TSB notificará por Circular la decisión tomada sobre esta Recomendación. Dicha información se publicará también en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente.

Malcolm Johnson  
Director de la Oficina de  
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo**:1

**ANEXO 1  
(a la Circular TSB 123)**

**Resumen y ubicación del texto**

**Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1525 (X.cwss) Sistema común de puntuación de debilidades   
COM 17 – R 33**

**Resumen**

En la Recomendación X.1525 sobre el sistema común de puntuación de debilidades (CWSS, common weakness scoring system) se facilita un marco abierto para comunicar las características y repercusiones de las debilidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) durante el desarrollo de las capacidades de software. El objetivo de esta Recomendación es permitir que los conceptores de software de TIC, los gestores, los encargados de la realización de pruebas, los vendedores de productos de seguridad, los proveedores de servicios, los compradores, los vendedores de aplicaciones y los investigadores utilicen un lenguaje común para la puntuación de debilidades de las TIC que podrían manifestarse como vulnerabilidades al utilizar el software.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_